

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Hans Heinsen queda nombrado Cónsul de la República en Rotterdam.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y dos; años 119o. de la Independencia y 99o. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:
RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Dec. No. 8416, que nombra al Dr. Manuel A. Tapia Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República en Buenos Aires, Argentina, y al Dr. Miguel Ramón Pérez Secretario de Segunda Clase de la Embajada de la República en Buenos Aires, Argentina.

G. O. No. 8728-Bis, del 10 de enero de 1963

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 8416

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

Artículo 1.— El doctor Manuel A. Tapia, queda nombrado secretario de Primera Clase de la Embajada de la República en Buenos Aires, Argentina.

Artículo 2.— El señor Miguel Ramón Pérez queda nombrado Secretario de Segunda Clase de la Embajada de la República en Buenos Aires, Argentina.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y dos; años 119o. de la Independencia y 99o. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

**Dec. No. 8417, que nombra al General de Brigada Miguel F. Rodríguez Reyes, E.N.,
Inspector General de las Fuerzas Armadas.**

G. O. No. 8728-Bis, del 10 de enero de 1963

RAFAEL F. BONNELLY
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 8417

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 54 y 118 (transitorio) de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El General de Brigada Miguel F. Rodríguez Reyes, E.N., queda nombrado Inspector General de las Fuerzas Armadas, en sustitución del Coronel Renato Hungría Morell, E.N.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y dos; años 119o. de la Independencia y 99o. de la Restauración.

RAFAEL F. BONNELLY